



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGÓN

---

Número 141 — Año XIX — Legislatura V — 11 de junio de 2001

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 107/01, sobre la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánobas (Sobrarbe) ..... 6228

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 77/01, sobre complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza ..... 6228

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 107/01, sobre la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánobas (Sobrarbe) ..... 6229

Proposición no de Ley núm. 152/01, sobre la presentación de un Plan integral de prevención y tratamiento de la violencia de género ..... 6229

Proposición no de Ley núm. 154/01, sobre la reforma de la Justicia ..... 6231

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 153/01, sobre estudios de viabilidad del ferrocarril Huesca-Barbastro-Selgua y el túnel carretero Benasque-Luchón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	6232
--	------

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 34/01, relativa a la ley de la calidad e igualdad en la educación y su financiación . . . . .	6233
--	------

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 406/01, relativa a posible supresión del tren diario Jaca-Madrid . . . . .	6234
--	------

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 405/01, relativa a la construcción del nuevo colegio público «Mariano Castillo», de Villamayor, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación . . . . .	6234
Pregunta núm. 421/01, relativa a la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	6235
Pregunta núm. 422/01, relativa a la integración de Spainzaz en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	6235
Pregunta núm. 423/01, relativa al balance de las actuaciones de la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	6236
Pregunta núm. 424/01, relativa a las acciones emprendidas para potenciar el aeropuerto de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	6236

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 403/01, relativa a criterios en la selección y contratación de los puestos de trabajo que va a generar el centro cultural y de ocio Dinópolis . . . . .	6237
Pregunta núm. 404/01, relativa al cumplimiento de las subvenciones al 100% en materia de asistencia sanitaria acometida por las entidades locales . . . . .	6237
Pregunta núm. 407/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6238
Pregunta núm. 408/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6238
Pregunta núm. 409/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6239
Pregunta núm. 410/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6239
Pregunta núm. 411/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6240
Pregunta núm. 412/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6240
Pregunta núm. 413/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6241
Pregunta núm. 414/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6241
Pregunta núm. 415/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6242
Pregunta núm. 416/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago . . . . .	6242
Pregunta núm. 417/01, relativa a afecciones sobre el medio ambiente y la salud de un pozo en Bello (Teruel) . . . . .	6243
Pregunta núm. 418/01, relativa a la existencia, en el término de Bello, de un pozo lleno de ovejas muertas en las inmediaciones del Centro de Interpretación de la laguna de Gallocanta . . . . .	6243
Pregunta núm. 419/01, relativa a la peligrosidad potencial de los «quitamiedos» en las carreteras aragonesas . . . . .	6244
Pregunta núm. 420/01, relativa a la construcción de una pista forestal desde la presa de Yesa hasta el término municipal de Artieda (Zaragoza) . . . . .	6244

## 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Proposición de Ley de modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales . . . . .	6245
Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de Solidaridad Financiera y modificación de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, con las variaciones introducidas por la Ley 31/1994, de 24 de diciembre . . . . .	6246

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.2. Proposiciones de Ley

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Aragón . . . . .	6246
---	------

### 3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 8/01, sobre los servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	6247
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 77/01, sobre complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza . . . . .	6247
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 149/01, sobre recrecimiento del embalse de Yesa a cota 506 . . . . .	6247

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.7. Varios

Candidato propuesto para Senador representante de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	6247
Designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	6247

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo . . . . .	6248
Solicitud de comparecencia del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo . . . . .	6248

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 107/01, sobre la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánobas (Sobrarbe).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 107/01, sobre la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánobas (Sobrarbe), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Dirigirse al Gobierno Central a fin de que elabore, en colaboración con el Ayuntamiento de Fiscal, la Mancomunidad —o, en su caso, comarca— del Sobrarbe y la Administración autonómica, en el plazo de doce meses, un Plan de restitución territorial y de valoración de coste de expectativas para la zona del río Ara afectada por el proyecto de embalse de Jánobas que respete los derechos de los expropiados y los de los actuales habitantes de la zona. El referido Plan deberá contener, al menos:

a) Una valoración de todas las obras necesarias para la recuperación, rehabilitación o nueva construcción de todos

los edificios, campos de cultivo, caminos, carreteras, puentes, redes eléctricas, comunicaciones, servicios e infraestructuras de los términos municipales afectados por el referido proyecto.

b) La delimitación de fincas y solares, la devolución de todas las propiedades a sus antiguos propietarios, la recuperación de las tierras de cultivo directamente afectadas y la rehabilitación del sistema de riego.

c) Un programa de ayudas económicas para fomentar las iniciativas públicas y privadas de creación de empleo.

d) Una propuesta de financiación entre las distintas instituciones y entidades afectadas, reservando a la comarca de Sobrarbe la gestión del citado Plan en los aspectos que no sean de competencia autonómica o estatal.

2) Requerir del Gobierno de España y de la empresa ERZ la dotación financiera imprescindible que permita, junto a la de las instituciones aragonesas, ejecutar el referido Plan.

3) Instar al Ministerio de Fomento la mejora inmediata de la carretera N-260 a su paso por la comarca del Sobrarbe.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3. Propositiones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 77/01, sobre complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 77/01, sobre complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 77/01, relativa a complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer párrafo por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno español, en uso de sus competencias, el incremento salarial del personal docente e investigador de las universidades públicas, con el fin de garantizar su homologación salarial.

Las Cortes de Aragón instan a sus representantes en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a dar respuesta a la legítima demanda de la comunidad universitaria, antes del inicio del próximo curso, mediante la elaboración y elevación al Plenario del Consejo, oída la Junta de Gobierno, de una propuesta de aplicación de complementos retributivos al personal docente e investigador, de forma transitoria, mientras el Gobierno español provea la homologación salarial.»

## MOTIVACIÓN

No parece que la forma más correcta de responder a una legítima demanda de homologación salarial que la Administración competente en este caso, la General del Estado, no quiere atender, sea la de generalizar la asignación de complementos retributivos sin atender a exigencias o méritos individuales.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Portavoz suplente  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 107/01, sobre la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánobas (Sobrarbe).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 107/01, sobre la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánobas (Sobrarbe), publicada en el BOCA núm. 122, de 17 de abril de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## ENMIENDA NÚM. 1

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Usón Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido

en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 107/01, relativa a la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánobas (Sobrarbe).

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a: 1) Elaborar, en colaboración con la Mancomunidad —o en su caso comarca— del Sobrarbe y la Administración Central...», debe decir: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central a fin de que: 1) Elabore, en colaboración con el Ayuntamiento de Fiscal, la Mancomunidad —o en su caso comarca— del Sobrarbe y la Administración Autonómica...».

## MOTIVACIÓN

Por estimarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL USÓN EZQUERRA  
V.º B.º  
La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## ENMIENDA NÚM. 2

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Usón Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 107/01, relativa a la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánobas (Sobrarbe).

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 4 de la Proposición.

## MOTIVACIÓN

Por estimarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL USÓN EZQUERRA  
V.º B.º  
La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## Proposición no de Ley núm. 152/01, sobre la presentación de un Plan integral de prevención y tratamiento de la violencia de género.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 152/01, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre la presentación de un Plan integral de prevención y tratamiento de la violencia de género, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la presentación de un Plan integral de prevención y tratamiento de la violencia de género, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género, expresada con excesiva frecuencia en el ámbito doméstico, es una de las realidades más dramáticas que nuestra sociedad tiene planteadas.

A lo largo del proceso histórico y a través de los distintos modos de producción, las sociedades patriarcales y machistas han situado en clara inferioridad a las mujeres respecto de los hombres, mediante su subordinación basada en la dependencia económica, social y emocional.

En este contexto, la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones constituye una expresión más de la discriminación de género y debe ser considerada como una violación de los derechos humanos.

La violencia encuentra un campo abonado para su aparición cuando se alientan tendencias que suponen la existencia de unos seres humanos superiores a otros (el hombre sobre la mujer, quienes pertenecen a una etnia o profesan una religión frente a quienes no pertenecen a la misma o no la profesan, etcétera).

La creencia en la superioridad de un sexo sobre otro se perpetúa a través de un proceso de socialización, por el que las personas asumen reglas y normas de comportamiento que transmiten básicamente dos instituciones: la familia y la escuela. Estos mecanismos son utilizados por las tendencias machistas para lograr que las personas piensen de forma distinta según se trate de mujeres u hombres, y en consecuencia desempeñen papeles y funciones diferenciadas según su sexo.

El tradicional papel de «cuidadora» atribuido a la mujer (crianza de la prole, protección de enfermos, ancianos y desvalidos) no sólo limitaba su autonomía y la alejaba del mundo del trabajo exterior a su hogar, sino que la presentaba en clara situación de inferioridad con relación al papel dominante de los hombres (asociado al éxito y la competitividad en el trabajo y siempre fuera del hogar).

Esta compleja situación se viene superando con dificultad a lo largo de las últimas décadas y, en nuestro país, desde la promulgación de la Constitución de 1978, que consagra la igualdad legal de hombres y mujeres. No obstante, en la realidad cotidiana se constatan fácilmente las desigualdades existentes.

Para empezar, las tasas de actividad y paro presentan unos datos mucho más desfavorables para las mujeres que para los hombres. En concreto, en Aragón existe una tasa de actividad del 35,10% de las mujeres (39,11% en España), frente a una tasa del 62,60% de los hombres (63,27% en España). Por lo que se refiere al paro, mientras que hay una tasa del 13,50% en las mujeres (22,40% en toda España), en los hombres tan sólo alcanza al 5,02% (10,75% en España).

También existe una clara discriminación hacia las mujeres en cuanto a que sus retribuciones, a idéntica categoría que los hombres, son en general mucho más bajas o si se analiza el escaso número de mujeres que desempeñan cargos directivos en empresas e instituciones.

Por lo tanto, la dependencia de muchas mujeres en relación a sus parejas masculinas es todavía excesivamente alta en muchos supuestos. La falta de autonomía personal, unida a una baja cualificación laboral y formativa, contribuye a que muchas mujeres no se atrevan a denunciar los malos tratos que sufren en el mismo momento en que se producen.

En nuestra Comunidad Autónoma el número de denuncias de malos tratos ha seguido la siguiente evolución: 323 presentadas en 1994; 308 en 1995; 282 en 1996; 355 en 1997; 460 en 1998; 577 en 1999; y 534 en 2000. De la mera observación cuantitativa, se saca la conclusión de que se ha producido un incremento notable de las denuncias por malos tratos en los últimos siete años.

Todo lo expuesto hace ver a las claras la importancia del problema y la necesidad de que los poderes públicos aragoneses aborden de forma efectiva y contundente una respuesta al mismo. Las medidas a adoptar son necesariamente variadas, abarcando desde la prevención y el favorecimiento de los cambios sociales (de carácter educativo y cultural, de impulso del asociacionismo); las medidas sociales y de intervención laboral (asistencia a las víctimas; centros y casas de acogida, ayudas de emergencia e inserción laboral, formación profesional); y otras de carácter complementario (acceso a la vivienda, asistencia jurídica, readaptación de agresores, protección a menores), etcétera.

Así pues, parece conveniente que el Gobierno de Aragón establezca una estrategia planificada de actuación en todos estos campos, contando con la coordinación de otras Administraciones públicas aragonesas, así como de los agentes e instituciones sociales implicados en la tarea, otorgándole en su acción de gobierno la prioridad que merece la erradicación de las conductas que causan la violencia de género.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que:

Presente a la Cámara en el plazo de seis meses un Plan integral de prevención y erradicación de las conductas que generan la violencia de género, así como de asistencia a sus víctimas, que comprenda todo el abanico de medidas de carácter preventivo, asistencial y de integración social que se considere necesario.

Cuente para su elaboración con la participación de las Administraciones públicas y los agentes e instituciones sociales implicados en la materia, especialmente de aquéllas que trabajan directamente en la atención a las víctimas de la violencia de género.

Zaragoza, 28 de mayo de 2001.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## Proposición no de Ley núm. 154/01, sobre la reforma de la Justicia.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 154/01, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la reforma de la Justicia, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la Justicia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los españoles, incluidos los propios profesionales, no estamos satisfechos con el funcionamiento de la Justicia, porque actualmente tenemos una Justicia muy complicada que además es lenta, cara, muy anticuada en sus procedimientos de gestión y sin capacidad de respuesta al incremento de asuntos que cada vez se produce con más intensidad.

El retraso en la obtención de una sentencia es una gran desventaja para quien lo sufre porque prolonga el problema hasta obtener una tardía decisión judicial. Pero, además, la lentitud de los procesos incita a recurrir sentencias desfavorables para alargar indefinidamente los procesos judiciales.

En un Estado de Derecho, la Administración de Justicia es un servicio esencial para los ciudadanos y por ello es imprescindible tener una Justicia ágil, eficaz, moderna en sus métodos de trabajo, con mejores medios materiales y apostando decididamente por las nuevas tecnologías en el ámbito de la Justicia.

Estas consideraciones vienen a colación por las recientes declaraciones del Ministro de Justicia respecto al pacto realizado con las Comunidades Autónomas dotadas de competencia en materia de Justicia, en el que se incluye la posibilidad de que los Juzgados abran por las tardes con el fin de garantizar el funcionamiento de la Administración de Justicia durante todo el día, cuando sea necesario.

Desde el PAR compartimos los buenos deseos del Ministro de Justicia de mejorar y agilizar la Administración de Justicia, y en consecuencia presentamos la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, de acuerdo con los criterios manifestados por el Ministro de Justicia, se aplique, en las Comunidades Autónomas en las que todavía no se ha producido el traspaso de funciones y servicios, la posibilidad de que los Juzgados puedan abrir por las tardes (todo el día si es preciso, según el Ministro), con el fin de que no se produzca discriminación alguna en la aplicación de la Administración de Justicia asegurando la igualdad de todos los españoles en el acceso a un servicio básico y el disfrute de sus derechos.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación solicitando que se evalúe el coste económico que puede suponer la apertura de los Juzgados por la tarde para que conste claramente su montante a efectos de ser contabilizado en el momento de producirse el proceso de transferencias.

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## **Proposición no de Ley núm. 153/01, sobre estudios de viabilidad del ferrocarril Huesca-Barbastro-Selgua y el túnel carretero Benasque-Luchón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 153/01, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre estudios de viabilidad del ferrocarril Huesca-Barbastro-Selgua y el túnel carretero Benasque-Luchón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre estudios de viabilidad del ferrocarril Huesca-Barbastro-Selgua y el túnel carretero Benasque-Luchón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de diciembre de 2000, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presentó como enmiendas (números 904 y 918) al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2001 dos propuestas. Una, por importe de 25.000.000 pesetas, para la realización de un estudio de viabilidad del túnel carretero transfronterizo de Benasque-Luchón, a cargo de la Dirección General de Transportes. La otra enmienda, por importe de 15.000.000 pesetas, solicitaba el estudio de viabilidad de la recuperación del trazo ferroviario Barbastro-Selgua (Monzón).

Como consecuencia de la negociación parlamentaria se alcanzó un acuerdo por el que se retiraban las enmiendas a cambio del apoyo a estas mismas propuestas como proposición no de ley por parte de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, tal y como consta en el *Diario de Sesiones* del Pleno del 21 y 22 de diciembre de 2000, que aprobó los presupuestos.

Las afecciones que la llegada del AVE a Zaragoza y Lérida va a producir en la actual línea convencional que une esas ciudades por Tardienta-Sariñena-Selgua-Monzón-Binéfar están generando preocupación en todos los usuarios de la parte oriental del Altoaragón. Primero fue el abandono de los proyectos de 1913 para establecer una línea Barbastro-Boltaña, que incluía ramal de Artasona a Graus. Después, la nunca bien resuelta conexión ferroviaria entre Huesca y esta amplia zona oriental. Más tarde, en 1971, fue el cierre de la estación de Barbastro, que se hizo extensivo en 1985 al transporte de mercancías que llegaba al polígono industrial. Ahora, planea la amenaza de que la línea convencional por Sariñena, Selgua, Monzón y Binéfar quede relegada al simple tráfico de mercancías.

Por lo que respecta al túnel carretero Benasque-Luchón, la respuesta dada el 2 de octubre de 2000 por el Ministerio de Fomento al diputado de CHA en el Congreso ha demostrado que la obra no se considera prioritaria y que sólo se ve útil para tráfico local, por lo que descarta que sean los estados español o francés los que promuevan los eventuales proyectos. Advierte que comportaría «afecciones medioambientales entre severas y críticas», por lo que, «si las entidades locales o regionales deciden promover finalmente estos proyectos, deberán extremar la atención para minimizar la afección ambiental».

Como quiera que el Gobierno de Aragón es competente en materia de ordenación del territorio y ambas actuaciones incidirían de forma notable en éste, desde Aragón se debe actuar con independencia de que las competencias ferroviarias correspondan al Gobierno central, al igual que debieran serlo las de los pasos carreteros internacionales. Por otra parte parece razonable explorar no sólo las posibilidades técnicas, sino también de acceso a financiación estatal y europea, entre otras. En consecuencia, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, con cargo al presente ejercicio presupuestario, realice los estudios precisos de viabilidad técnica y financiera que permitan llevar a cabo:

a) la recuperación del tramo ferroviario Selgua-Barbastro, formando parte de una nueva conexión Huesca-Barbastro-Monzón, ya en estudio;

b) el establecimiento de una nueva vía de comunicación con Francia mediante el túnel carretero que una Benasque con Luchón.

Zaragoza, 29 de mayo de 2001.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 34/01, relativa a la ley de la calidad e igualdad en la educación y su financiación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 34/01, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a la ley de la calidad e igualdad en la educación y su financiación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la ley de la calidad e igualdad en la educación y su financiación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto por la Educación se suscribió el 29 de junio de 2000, con la firma de la Consejera de Educación y Ciencia y de veintidós representantes de los diversos sectores de la comunidad educativa.

En la Introducción de dicho Pacto se afirma textualmente: «El Gobierno de Aragón propuso a la comunidad educativa la firma de un Pacto por la Educación, con dos fines fundamentales. Por un lado, proporcionar estabilidad al sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma, asegurando los pilares básicos sobre los que va a sustentarse la política educativa aragonesa en los próximos años. Por otro, desarrollar la igualdad de oportunidades, contribuyendo desde el sistema educativo a compensar las desigualdades sociales y territoriales existentes en nuestra Comunidad Autónoma».

Para articular estos principios generales se acuerdan medidas en relación con los centros educativos, la educación infantil, el profesorado, la atención a la diversidad, la educación permanente y, por último pero no menos importante, la ley de financiación.

Como en todo Pacto, ha habido cesiones parciales por parte de todas las entidades que lo firmaron, pero que siempre encontraban justificación en una visión de conjunto satisfactoria. Un importante escollo, a nadie se le oculta, lo constituyó el debate acerca de la financiación con dinero público a favor de la escuela privada en etapas educativas no obligatorias, como es el caso de la educación infantil.

El Pacto por la Educación propuso como solución de compromiso la apertura de la posibilidad de unos convenios con centros privados en el segundo ciclo de infantil (tres a seis años), siempre que se cumplieren simultáneamente dos requisitos: «que se demostrase que estos centros cubren o satisfacen necesidades de escolarización y efectivamente escolarizan a alumnos con necesidades educativas especiales, sean éstas endógenas o derivadas de situaciones sociales por pertenecer su alumnado a clases sociales desfavorecidas o proceder de minorías étnicas».

No obstante, la puesta en marcha para el próximo curso de esta medida ha sido ampliamente contestada por parte de varias organizaciones firmantes del Pacto. En este sentido, CC.OO., UGT, CSIF y Fapar han recurrido la Orden del Departamento por la que se seleccionan los Centros susceptibles de alcanzar estos convenios, estando en el momento actual pendiente de resolución dicho recurso. UGT, CC.OO. y Fapar han considerado que la resolución adoptada «atenta contra el espíritu y la letra de la Orden de convocatoria de los convenios de educación infantil y quiebra el clima de consenso que animó la firma del Pacto por la Educación y el acuerdo de la Mesa Sectorial de Enseñanza Concertada del pasado 19 de diciembre».

Analizado el contenido del Pacto en una perspectiva dialéctica, la síntesis para las organizaciones que, en principio, se oponían a la financiación con dinero público de centros privados en etapas no obligatorias se encontraba en la propuesta de ley de financiación.

En efecto, el último punto del Pacto contempla que «el Gobierno de Aragón se compromete a presentar en las Cortes en el próximo período de sesiones una ley de la calidad e igualdad en la educación y de su financiación que asegure los recursos necesarios para implementar esas medidas. Esa ley irá acompañada de una memoria económica en orden a hacer efectivos los acuerdos alcanzados en este Pacto por la Educación con una temporalización de las actuaciones hasta el año 2006 y su correspondiente reflejo presupuestario año a año, comenzando en los presupuestos del año 2001 y prolongándose en los cinco ejercicios siguientes».

Como es conocido, el Gobierno no presentó el proyecto de ley en el período de sesiones inmediato siguiente al de la firma del Pacto, ni tampoco lo ha hecho en el transcurso del actual. Antes al contrario, la Consejera ha anunciado que va a paralizar este borrador hasta que el Ministerio de Educación haga pública su ley de la calidad, que reformará algunos aspectos de la LOGSE. Ante la posibilidad de que esta futura normativa estatal obligue a modificar la autonómica, la Consejera cree que es más prudente esperar.

Esta posición ha sido firmemente rechazada por los sindicatos CC.OO., UGT, CSIF y STEA, firmantes los tres primeros del Pacto por la Educación. Para Manuel Martínez, de CC.OO., «la Consejería no puede echar balones fuera y desviar la atención hacia el Ministerio. Las palabras de la Consejera suenan a excusa». En opinión de Eliseo Moreno, de CSIF, «la comunidad educativa lleva muchos años esperando esta ley. Los compromisos están para cumplirlos y esta

Consejería no siempre lo hace». Carlos López, de UGT, opinó que la Consejera no puede escudarse en el Ministerio: «no tiene nada que ver una cosa con la otra». Por último, Manuel Fernández, de STEA, opinó que «la ley de financiación es imprescindible».

Parece claro a la luz de todo lo dicho que, como en todo pacto, es esencial el respeto a los términos de lo acordado, siguiendo el principio del Derecho civil aragonés *pacta sunt servanda*.

Por todo ello se formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la posición política del Gobierno de Aragón en relación con la presentación de un proyecto de ley de la calidad e igualdad en la educación y la financiación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pacto por la Educación?

Zaragoza, 1 de junio de 2001.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 406/01, relativa a posible supresión del tren diario Jaca-Madrid.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 406/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a posible supresión del tren diario Jaca-Madrid.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a posible supresión del tren diario Jaca-Madrid.

## ANTECEDENTES

Según fuentes del departamento de prensa de RENFE para Cataluña y Aragón, se está estudiando la posible supresión por parte de RENFE del tren diario que une Madrid con Jaca a partir del próximo 10 de junio, aduciendo los malos resultados económicos que reporta el trayecto de pasajeros como justificación para tomar esta iniciativa.

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Va a tener alguna consecuencia, de confirmarse, la supresión del tren diario Jaca-Madrid por parte de RENFE cuando el Gobierno de Aragón renegocie el convenio que este año ha supuesto para la Comunidad Autónoma una consignación presupuestaria de 505 millones de pesetas?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Pregunta núm. 405/01, relativa a la construcción del nuevo colegio público «Mariano Castillo», de Villamayor, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 405/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su

respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la construcción del nuevo colegio público «Mariano Castillo», de Villamayor.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a la construcción del nuevo colegio público «Mariano Castillo», de Villamayor.

## ANTECEDENTES

El colegio público «Mariano Castillo», de Villamayor, presenta importantes problemas tanto de infraestructura como de capacidad, hasta el punto de que, de las once aulas en las que se imparten las clases, sólo nueve se encuentran en el colegio mismo, mientras que las otras dos se ubican en el Centro de la Tercera Edad.

Por si ello fuera poco, tanto la población de Villamayor como el alumnado del C. P. «Mariano Castillo» aumentan cada año y se prevé que sigan aumentando.

El Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón ha anunciado en diversas ocasiones la construcción de un nuevo colegio «Mariano Castillo» que sustituya al actual, obsoleto, inadecuado e incapaz de acoger al alumnado actual y menos todavía al previsto para el futuro.

## PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Educación y Ciencia, respecto al número de aulas y otros servicios, para el nuevo colegio público «Mariano Castillo», que proyecta construir en Villamayor, y en qué fecha prevé que sea efectiva la impartición de las clases en el nuevo edificio?

Zaragoza, 29 de mayo de 2001.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 421/01, relativa a la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 421/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz).

## ANTECEDENTES

Recientemente, se ha hecho pública la decisión del gerente de la sociedad Spainzaz de rescindir su vinculación profesional con dicha sociedad. El Consejo de Administración de la sociedad Spainzaz ha tomado la decisión de no nombrar sustituto para dicho puesto.

## PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Consejo de Administración de la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz), el cual está presidido por el Consejero de Obras Públicas, ha tomado la decisión de no nombrar sustituto para el puesto de gerente de dicha sociedad?

Zaragoza, 1 de junio de 2001.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 422/01, relativa a la integración de Spainzaz en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 422/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la integración de Spainzaz en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en

el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la integración de Spainzaz en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA).

#### ANTECEDENTES

Ante la posibilidad de que la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz) se integre en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA).

#### PREGUNTA

¿Contempla el Gobierno de Aragón la posibilidad de que la sociedad Spainzaz se integre en el proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA)? En caso afirmativo, ¿en qué términos y condiciones se plantea dicha integración?

Zaragoza, 1 de junio de 2001.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 423/01, relativa al balance de las actuaciones de la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 423/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al balance de las actuaciones de la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al balance de las actuaciones de la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz).

#### ANTECEDENTES

Recientemente, se ha publicado en los medios de comunicación la posibilidad de que la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz) se integre, en un breve plazo de tiempo, en la organización Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA).

#### PREGUNTA

¿Cuál es el balance que hace el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes respecto a las actuaciones llevadas por la Sociedad promotora del aeropuerto de Zaragoza (Spainzaz), desde su creación hasta la fecha? ¿Cuáles han sido los logros alcanzados por dicha sociedad?

Zaragoza, 1 de junio de 2001.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 424/01, relativa a las acciones emprendidas para potenciar el aeropuerto de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 424/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las acciones emprendidas para potenciar el aeropuerto de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a las acciones emprendidas para potenciar el aeropuerto de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

Según hemos conocido por los medios de comunicación, la compañía aérea británica RYANAIR presentó recientemente

una propuesta para prestar un servicio aéreo diario entre Londres y Zaragoza, solicitando una subvención al Gobierno de Aragón por importe de 166 millones.

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón de la propuesta de la compañía aérea británica RYANAIR? ¿Se ha

tomado alguna decisión al respecto? ¿Qué acciones está desarrollando y va a desarrollar el Gobierno de Aragón para potenciar el transporte aéreo de viajeros y de mercancías en el aeropuerto de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de junio de 2001.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

### **Pregunta núm. 403/01, relativa a criterios en la selección y contratación de los puestos de trabajo que va a generar el centro cultural y de ocio Dinópolis.**

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido los criterios seguidos en la selección y contratación de los puestos de trabajo que va a generar el centro cultural y de ocio Dinópolis?

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 403/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a criterios en la selección y contratación de los puestos de trabajo que va a generar el centro cultural y de ocio Dinópolis.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

### **Pregunta núm. 404/01, relativa al cumplimiento de las subvenciones al 100% en materia de asistencia sanitaria acometida por las entidades locales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 404/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al cumplimiento de las subvenciones al 100% en materia de asistencia sanitaria acometida por las entidades locales.

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a criterios en la selección y contratación de los puestos de trabajo que va a generar el centro cultural y de ocio Dinópolis.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ANTECEDENTES

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El proyecto del centro cultural y de ocio Dinópolis ha sido desarrollado por el Instituto Aragonés de Fomento, dependiente del Gobierno de Aragón, con el objetivo de que se convierta en uno de los elementos de dinamización económica de la provincia de Teruel.

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cumplimiento de las

Por todo ello se formula la siguiente

subvenciones al 100% en materia de asistencia sanitaria acometida por las entidades locales.

#### ANTECEDENTES

En contestación a la pregunta para respuesta escrita núm. 8/01, el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social hablaba de que, en los términos de lo dispuesto en el Decreto 210/2000, y en los supuestos contemplados en esta norma reguladora, se subvencionaría el 100% de las actuaciones en materia de asistencia sanitaria acometidas por las entidades locales. Sin embargo, este porcentaje no es alcanzado en el caso de los centros de atención y prevención de las drogodependencias, en donde el porcentaje oscila, según datos propios de Izquierda Unida, entre el 76% (caso del centro de Alcañiz) y el 52% (caso del centro de Andorra).

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué gestiones se han realizado desde el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con el objeto de cumplir el objetivo declarado de subvencionar el 100% de las actuaciones que en materia de asistencia sanitaria acometen las entidades locales?

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 407/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 407/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de

Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

#### ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la base teórica, científica, en que se fundamenta la consideración que desde el Departamento de Cultura y Turismo se hace del tramo aragonés del Camino de Santiago como «un concepto»?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 408/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 408/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario

Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

#### ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la base teórica, científica, en que se fundamenta la consideración que desde el Departamento de Cultura y Turismo se hace del tramo aragonés del Camino de Santiago como «una realidad física y geográfica»?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 409/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 409/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario

Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

#### ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cómo explicaría el Departamento de Cultura y Turismo que a lo largo de la historia moderna y contemporánea diversos mapas constatan la existencia del tramo aragonés del Camino de Santiago como una realidad física y geográfica, transitable y perfectamente conocida por peregrinos, viajeros, ejércitos, comerciantes, etc.?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 410/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 410/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué información histórica documental maneja el Departamento de Cultura y Turismo respecto a las circunstancias naturales que habrían obligado en épocas anteriores a modificar el trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## Pregunta núm. 411/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 411/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué información histórica documental maneja el Departamento de Cultura y Turismo respecto a las circunstancias humanas que habrían obligado en épocas anteriores a modificar el trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago, y cuáles habrían sido esas modificaciones realizadas?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## Pregunta núm. 412/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 412/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Cultura y Turismo que la *Guía del Camino de Santiago en Aragón*, con texto de Jean Passini y editada por la Diputación General de Aragón en 1989 —y, por extensión, todas las guías en las que aparece referenciado el trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago— tendría alguna responsabilidad en la «sacralización» de la realidad física del trazado?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## Pregunta núm. 413/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 413/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Cultura y Turismo que la declaración por parte de la UNESCO en 1993 del Camino de Santiago como Patrimonio de la Humanidad se hizo anteponiendo el aspecto conceptual del mismo por encima de su realidad física y geográfica?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## Pregunta núm. 414/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 414/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del Departamento de Cultura y Turismo sobre las razones que puede tener la UNESCO a la hora de abrir un expediente para incluir al tramo aragonés del Camino de Santiago en la lista del Patrimonio Mundial en Peligro?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## Pregunta núm. 415/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 415/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Cultura y Turismo que las actuaciones urbanísticas proyectadas y comenzadas a realizar en el Llano de la Victoria de Jaca sobre un kilómetro del trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago serían un buen ejemplo sobre cómo desacralizar la realidad física del trazado, un precedente de las posiciones minimalistas y flexibles resultantes del triunfo del aspecto conceptual del trazado?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## Pregunta núm. 416/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 416/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

## ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la pregunta núm. 299/01, sobre las afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray de Ruesta, desde el Departamento de Cultura y Turismo se consideraba «que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado».

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Cultura y Turismo que la anegación de 22 kilómetros del tramo aragonés del Camino de Santiago, y la propuesta de modificación del trazado original del mismo, como consecuencia del recrecimiento del embalse de Yesa a la cota máxima (521), es otro buen ejemplo sobre cómo desacralizar la realidad física del trazado, otro precedente de las posiciones minimalistas y flexibles resultantes del triunfo del aspecto conceptual del trazado?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 417/01, relativa a afecciones sobre el medio ambiente y la salud de un pozo en Bello (Teruel).**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 417/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a afecciones sobre el medio ambiente y la salud de un pozo en Bello (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a afecciones sobre el medio ambiente y la salud de un pozo en Bello (Teruel).

## ANTECEDENTES

En el interior de un antiguo pozo situado muy cerca del Centro de Interpretación de la laguna de Gallocanta, en Bello (Teruel), aparecieron hace unas semanas los cuerpos de al menos una decena de ovejas muertas, sin que se hayan aclarado las circunstancias de su muerte y la responsabilidad de este hecho. El Seprona, para solucionar el problema, procedió a sellar la boca de este pozo con una tapa metálica.

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué información maneja el Departamento de Medio Ambiente respecto a este asunto, especialmente desde el punto de vista de las afecciones que los cuerpos de las ovejas muertas pueden tener sobre el medio ambiente y la salud pública de la zona?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 418/01, relativa a la existencia, en el término de Bello, de un pozo lleno de ovejas muertas en las inmediaciones del Centro de Interpretación de la laguna de Gallocanta.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 418/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la existencia, en el término de Bello, de un pozo lleno de ovejas muertas en las inmediaciones del Centro de Interpretación de la laguna de Gallocanta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la existencia, en el término de Bello, de un pozo lleno de ovejas muertas en las inmediaciones del Centro de Interpretación de la laguna de Gallocanta.

## PREGUNTA

¿Conoce el Consejero de Sanidad la existencia de un pozo de la Diputación General de Aragón lleno de ovejas muertas en las inmediaciones del Centro de Interpretación de la laguna de Gallocanta, a pie de carretera y a kilómetro y medio del pueblo de Bello? Si es así, ¿qué solución piensa darle al problema?

Zaragoza, 30 de mayo de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

### **Pregunta núm. 419/01, relativa a la peligrosidad potencial de los «quitamiedos» en las carreteras aragonesas.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 419/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la peligrosidad potencial de los «quitamiedos» en las carreteras aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la peligrosidad potencial de los «quitamiedos» en las carreteras aragonesas.

## ANTECEDENTES

Los conocidos vulgarmente como «quitamiedos» son estructuras metálicas que se colocan en las curvas de las

carreteras con objeto de evitar una posible salida de la misma por parte de los vehículos y conseguir con ello aumentar la seguridad vial. Para fijar estas estructuras al suelo, se utilizan unos perfiles en forma de «H» muy contestados desde distintos colectivos de usuarios de las carreteras, como por ejemplo los motoristas, porque los nervios de estos perfiles actúan como verdaderos cuchillos cuando impactan con el cuerpo de las personas accidentadas, provocando lesiones muy graves, y hasta la muerte.

Ante esta realidad, incluso desde el Gobierno Central se están empezando a poner en marcha medidas correctoras que disminuyan la peligrosidad de estas estructuras metálicas sobre la integridad física de los viajeros. Sin embargo, estas medidas todavía no han llegado a las carreteras aragonesas, y las estructuras metálicas de reciente implantación siguen presentando enormes riesgos, como por ejemplo los dos «quitamiedos» colocados en el término municipal de Pomar de Cinca (Huesca), en la zona conocida como «La Cortada».

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Comparte el Gobierno de Aragón la preocupación por los riesgos que implica la existencia de los «quitamiedos» con perfiles en «H» en las carreteras aragonesas?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón comenzar a implantar medidas correctoras que disminuyan progresivamente la peligrosidad de los denominados «quitamiedos» de las carreteras aragonesas?

Si es así, ¿qué plazo de tiempo prevé el Departamento de Obras Públicas que será necesario para implantar esta medida, especialmente en aquellos tramos carreteros más peligrosos?

¿Comparte el Departamento de Obras Públicas la preocupación por la peligrosidad de los «quitamiedos» colocados recientemente en la zona «La Cortada», en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca (Huesca)? Si es así, ¿piensa poner en marcha alguna medida correctora a este respecto?

Zaragoza, 31 de mayo de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 420/01, relativa a la construcción de una pista forestal desde la presa de Yesa hasta el término municipal de Artieda (Zaragoza).**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 420/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la construcción de una pista forestal desde la presa de Yesa hasta el término municipal de Artieda (Zaragoza).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de una pista forestal desde la presa de Yesa hasta el término municipal de Artieda (Zaragoza).

ANTECEDENTES

En las últimas semanas han aparecido determinadas marcas que van desde la presa de Yesa hasta el término municipal de

Artieda (Zaragoza) y que hacen pensar en la construcción de una pista forestal o similar. La realización de dicha pista forestal o similar en el mencionado lugar requiere la deforestación de una gran zona de carrascal.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Medio Ambiente de la construcción de una pista forestal o similar en el mencionado lugar? Si es así, ¿ha dado el Departamento de Medio Ambiente permiso para la construcción de dicha pista? ¿Existe algún proyecto relacionado con el recrecimiento de Yesa que contemple la construcción de dicha pista forestal? Si existe dicho proyecto, ¿formaba parte del proyecto que bajo el apelativo «Recrecimiento del embalse de Yesa» fue sometido en su momento a Estudio de Impacto Ambiental?

Zaragoza, 1 de junio de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

### **Proposición de Ley de modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados tras su debate y votación en las Cortes de Aragón.

### ***Proposición de Ley de modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El apartado 1 del artículo 24 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece que se devengará una tasa del 1,5% de la facturación total de las empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas.

En los últimos años, con el proceso liberalizador de los sectores eléctrico, de gas y de telecomunicaciones ya no es únicamente la empresa gestora del servicio la que utiliza de forma exclusiva la red existente en un municipio, pues, o bien intervienen otros sujetos que pueden ser propietarios de su red o utilizar la de terceros, o bien aquellas entidades gestoras pueden constituir pequeñas sociedades con el fin de emplearlas como distribuidoras y comercializadoras, que utilizarán las mismas redes que la empresa matriz, y con la única finalidad de vender el suministro.

Así, los ayuntamientos desconocen la facturación total del suministro que se ha servido de la red existente en el municipio, con lo que un gran número de entidades locales dejan de ingresar una parte de la tasa que establece el artículo 24 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, prevista por la utilización privativa o aprovechamiento especial del

dominio público local, con lo que se ha producido una disminución de sus ingresos por tal concepto.

Es imprescindible, por lo tanto, la ampliación del hecho imponible de la mencionada tasa a todas las empresas suministradoras o comercializadoras de suministros sin tener en cuenta la cantidad de vecinos a los que afecta.

**Artículo único.**— *Modificación del tercer párrafo del apartado 1 del artículo 24 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.*

Cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros titulares de la red, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas, así como aquellas otras empresas distribuidoras o comercializadoras que utilicen de forma legal la mencionada red, debiendo la titular de ésta poner en conocimiento de cada ayuntamiento los datos de la facturación total tanto propios como de terceras empresas. Dichas tasas son compatibles con otras que puedan establecerse por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas deban ser sujetos pasivos conforme a lo establecido en el artículo 23 de esta Ley.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a los preceptos de la presente Ley.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Se autoriza al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, 23 de mayo de 2001.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de solidaridad financiera y modificación de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, con las variaciones introducidas por la Ley 31/1994, de 24 de diciembre.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2001, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de solidaridad financiera y modificación de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, con las variaciones introducidas por la Ley 31/1994, de 24 de diciembre, presentada por el G.P. del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 108, de 8 de marzo de 2001.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2001, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Economía y Presupuestos para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 25 de junio de 2001, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.2. Proposiciones de Ley

#### **Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2001, ha acordado no tomar en consideración la

Proposición de Ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Aragón, que fue presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el BOCA núm. 130, de 9 de mayo de 2001.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 3.3. Proposiciones no de Ley

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 8/01, sobre los servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 8/01, sobre los servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 101, de 24 de enero de 2001.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 77/01, sobre complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm.

77/01, sobre complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 149/01, sobre recrecimiento del embalse de Yesa a cota 506.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 149/01, sobre recrecimiento del embalse de Yesa a cota 506, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 138, de 1 de junio de 2001.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.7. Varios

#### **Candidato propuesto para Senador representante de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de la Cámara, debe iniciarse el procedimiento para la proclamación de un nuevo candidato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1983, de 28 de septiembre, de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma, y artículos 204 y siguientes del Reglamento de las Cortes; y, una vez emitido el preceptivo dictamen por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2001, se procede a hacer público el nombre del candidato propuesto por

el G.P. Popular para Senador representante de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo éste D. Sebastián Contín Pellicer.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2001, han procedido, de

conformidad con lo establecido en el artículo 16.b del Estatuto de Autonomía de Aragón; en la Ley 3/1983, de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma, y en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, a la elección del Senador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.5 de la Constitución Española, corresponde designar a esta Comunidad Autónoma, resultando elegido el señor Diputado D. Sebastián Contín Pellicer, del G.P. Popular, quien, tras aceptar su designación

en la misma sesión plenaria, ha sido proclamado Senador en representación de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan de equipamientos comerciales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en relación a las obras de restauración de la iglesia de Santo Tomás de Villanueva (La Mantería), de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.